

Circular informativa

INFCIRC/1019

29 de agosto de 2022

Distribución general

Español

Original: inglés

Comunicación de fecha 12 de agosto de 2022 recibida de la Delegación de la Unión Europea ante las Organizaciones Internacionales con Sede en Viena

1. La Secretaría ha recibido una nota verbal de fecha 12 de agosto de 2022 de la Delegación de la Unión Europea ante las Organizaciones Internacionales con Sede en Viena a la que se adjunta una Declaración Conjunta en nombre de Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, el Canadá, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, el Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Montenegro, Noruega, Nueva Zelandia, los Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido, la República Checa, la República de Corea, la República de Moldova, Rumania, Suecia y Türkiye, así como la Unión Europea.
2. Conforme a lo solicitado, por la presente se distribuye la nota verbal para información de todos los Estados Miembros.

Delegación de la Unión Europea
ante las Organizaciones Internacionales
con Sede en Viena

NV(2022)081

Viena, 12 de agosto de 2022

NOTA VERBAL

La Delegación de la Unión Europea ante las Organizaciones Internacionales con Sede en Viena saluda a la Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y desearía solicitar a la Secretaría del OIEA que distribuyera la siguiente Declaración Conjunta como circular informativa del OIEA.

La Delegación de la Unión Europea ante las Organizaciones Internacionales con Sede en Viena aprovecha esta oportunidad para reiterar a la Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) el testimonio de su distinguida consideración.

[Sello]

Secretaría del
OIEA

**Declaración Conjunta de fecha 12 de agosto de 2022 sobre
la situación en la central nuclear de Zaporiyia**

La presente declaración se emite en nombre de Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, el Canadá, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, el Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Montenegro, Noruega, Nueva Zelanda, los Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa, la República de Corea, la República de Moldova, Rumania, Suecia y Türkiye, así como la Unión Europea.

La guerra de agresión no provocada e injustificada de la Federación de Rusia contra Ucrania, un país soberano, constituye una flagrante violación del derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas.

Reafirmamos decididamente la importancia de los siete pilares indispensables de la seguridad nuclear tecnológica y física establecidos por el Director General del OIEA, Sr. Grossi. El control de Rusia sobre la central nuclear de Zaporiyia, la central nuclear más grande de Europa, supone un gran peligro para estos principios. El despliegue de personal militar y armamento rusos en la instalación nuclear es inaceptable y hace caso omiso de los principios de seguridad tecnológica, seguridad física y salvaguardias que todos los miembros del OIEA se han comprometido a respetar.

La presencia de fuerzas militares rusas en la central nuclear de Zaporiyia impide al operador y las autoridades ucranianas cumplir sus obligaciones en la esfera de la seguridad nuclear y radiológica, de conformidad con las convenciones internacionales y las normas de seguridad del OIEA, y al OIEA cumplir su mandato de salvaguardias.

Instamos a la Federación de Rusia a que retire inmediatamente sus fuerzas militares y a todo el resto del personal no autorizado de la central nuclear de Zaporiyia, sus inmediateces y todo el territorio de Ucrania, de manera que el operador y las autoridades ucranianas puedan reasumir sus responsabilidades soberanas dentro de las fronteras internacionalmente reconocidas de Ucrania y el personal de operación legítimo pueda desempeñar sus funciones sin injerencias externas, amenazas ni condiciones de trabajo inaceptablemente difíciles. Ello también permitirá al OIEA llevar a cabo sus tareas de verificación en relación con las obligaciones de salvaguardias de Ucrania de manera oportuna y en condiciones de seguridad tecnológica y física.

Apoyamos plenamente la labor del OIEA y su Director General para prestar asistencia a Ucrania en los ámbitos de la seguridad nuclear tecnológica y física y la aplicación de las salvaguardias durante la actual guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, respetando al mismo tiempo la plena soberanía de Ucrania sobre su territorio e infraestructura.

Como ya se ha expresado en la resolución GOV/2022/17 de la Junta de Gobernadores, es innegable que la invasión de Rusia y su presencia continuada en las instalaciones nucleares de Ucrania aumentan considerablemente el riesgo de incidentes y accidentes nucleares.

Condenamos enérgicamente la práctica de Rusia de recurrir a la desinformación para intentar justificar sus acciones ilícitas en Ucrania.

La comunidad internacional exigirá cuentas a Rusia por su agresión, y Rusia debe asumir toda la responsabilidad por los actos ilícitos que ha cometido en Ucrania.